

## **INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EVALUACIÓN DEL CEI DE PROYECTOS DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL**

Según el Real Decreto de Experimentación animal, RD 53/2013 de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, (BOE 8-2-2013), los procedimientos experimentales con animales deberán ser informados favorablemente por el Comité Ético del Centro y evaluados por un Órgano habilitado autorizado por la Comunidad de Madrid para la evaluación de Proyectos.

Los interesados en la solicitud de evaluación realizarán los siguientes trámites:

**1. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN AL COMITÉ DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN (CEI) Y ÓRGANO HABILITADO.** Se deberá entregar la siguiente documentación en español:

- Solicitud de informe de evaluación.
- Memoria del proyecto. Este documento debe incluir una breve introducción y justificación, objetivos, metodología, análisis de resultados y bibliografía.
- Solicitud para Unidad veterinaria.
- Procedimientos adicionales: cuando el proyecto conste de más de un procedimiento experimental, se deberá rellenar y presentar la descripción de todos y cada uno de los procedimientos, rellenando y entregando una copia de este documento para cada uno de los procedimientos.

*Cuando lo que se necesita es la evaluación de una modificación o de una ampliación de un proyecto ya evaluado y aceptado por el CEI, habrá que presentar el formulario “Anexo modificaciones/ampliaciones de proyectos”.*

Toda la documentación se entregará por correo electrónico a la siguiente dirección: [investigacion.comite.etica@urjc.es](mailto:investigacion.comite.etica@urjc.es). El CEI de la Universidad Rey Juan Carlos podrá solicitar al investigador responsable cuánta información adicional considere necesaria.

***Una vez que el CEI y Órgano habilitado emitan los informes favorables, el investigador deberá solicitar autorización a la autoridad competente (CAM), que será quien apruebe el proyecto otorgando el código PROEX, que marcará el momento del inicio de la experimentación con animales. No se podrá comenzar el proyecto de investigación y por tanto, los procedimientos experimentales sin tener el PROEX correspondiente.***

2. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CÓDIGO PROEX A LA CAM.** El investigador debe presentar en la CAM (entrega por registro en el Servicio de Protección y Bienestar de Animales, Calle Gran Vía, 3, 28013 Madrid, Tfno: 917200913, Horario: L a V 9-19 h, S 9-13 h) la siguiente documentación:

- Solicitud de autorización de proyecto RD 53/2013, Experimentación Animal. Este documento se descarga directamente de la página web de la CAM:

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_Tramite\\_FA&cid=1354189060878&noMostrarML=true&pageid=1331802501674&pagename=PortalCiudadano%2FCM\\_Tramite\\_FA%2FPCIU\\_fichaTramite&vest=1331802501621](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Tramite_FA&cid=1354189060878&noMostrarML=true&pageid=1331802501674&pagename=PortalCiudadano%2FCM_Tramite_FA%2FPCIU_fichaTramite&vest=1331802501621)

- Propuesta del proyecto (es el mismo documento de la memoria presentado al CEI)
- Informes favorables del CEI y del Órgano habilitado
- Memoria con toda la información del Anexo X del RD 53/2013 (Informe de la Unidad Veterinaria). Adjuntar también el documento de “Condiciones de estabulación de roedores”.
- Resumen no Técnico (proyectos tipo II).

Para cualquier consulta sobre el procedimiento de autorización de la CAM contactar con Sergio Ferreiro ([sergio.ferreiro@urjc.es](mailto:sergio.ferreiro@urjc.es))